Firmado digitalmente por ROJAS MELENDEZ Levin Evelin FAU 20562836927 soft
Cargo: Director Ejecutivo (E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.11.2021 15:19:19 -05:00

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Magdalena Del Mar, 23 de Noviembre del 2021

RDE N° D000223-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE

VISTOS:

El Informe N° D000438-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000348-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal Nº D000448-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y su modificatoria se establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (ATFFS) se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local, cuyo responsable es el Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre, quien es designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva y depende jerárquica, funcional, administrativa y presupuestalmente de la Dirección Ejecutiva del SERFOR;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 123-2017-SERFOR/DE, se designó al señor Luis Felipe Gonzáles Dueñas en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Arequipa, cargo considerado de confianza;

Firmado digitalmente por AMAYA CASTILLO Jorge Augusto FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.11.2021 12:36:21 -05:00

Que, mediante Informe N° D000348-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración manifiesta su conformidad al Informe N° D000438-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH emitido por su Oficina de Recursos Humanos, a través del cual comunica que el servidor Luis Felipe Gonzales Dueñas cuenta con los días disponibles que le permiten hacer uso de su descanso vacacional del 24 al 30 de noviembre de 2021; asimismo, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal del servidor Álvaro Manuel Cárdenas Rodríguez, Responsable de la Sede Castilla en la ATFFS Arequipa, al haberse verificado que su perfil cumple con los requisitos para desempeñar las funciones inherentes a dicho cargo, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular, precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos para la entidad;

Firmado digitalmente por BUSTAMANTE ROMAN Lucy Fabiola FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.11.2021 12:31:12 -05:00

Firmado digitalmente por LOMPARTE CRUZ Isabel Susana FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.11.2021 12:26:59 -05:00

Que, a través del artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes laborales del sector público, se ha dispuesto que; *"Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son*

Firmado digitalmente por VARILLAS CHACALTANA Jorge Ernesto FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.11.2021 11:35:45 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna SIlvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **JWQRZEU**

de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada"; por lo que, el Contrato Administrativo de Servicios N° 08030286-2008-INRENA-OA-URH-LEG del servidor Álvaro Manuel Cárdenas Rodríguez se encuentra vigente;

Que, mediante Informe Legal N° D000448-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que designe temporalmente, del 24 al 30 de noviembre de 2021, al servidor Álvaro Manuel Cárdenas Rodríguez, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Arequipa, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al servidor Álvaro Manuel Cárdenas Rodríguez, Responsable de la Sede Castilla en la ATFFS Arequipa, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Arequipa, del 24 al 30 de noviembre de 2021, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Servicios al Usuario y Tramite Documentario realice la notificación de la presente Resolución a los servidores Luis Felipe Gonzáles Dueñas y Álvaro Manuel Cárdenas Rodríguez, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

Levin Evelin Rojas Meléndez
Directora Ejecutiva (e)
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna SIlvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **JWQRZEU**